

#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



PBX: 437 76 30

www.icbf.gov.co

### Dirección de Primera Infancia Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

# Funciones de los enlaces de operación territorial en temas de Dotaciones e Infraestructura:

#### **DOTACIONES:**

- Realizar la consolidación de necesidades de dotación de la Regional en el f2.g10.pp formato de identificación de necesidades de dotación v1 y reportarlo a la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia- SOAPI.
- Apoyar la consolidación Regional del avance en la contratación o adición de recursos de dotación a contratos de aporte, en el f7.g10.pp formato seguimiento contratacion ejecucion de dotaciones v1 y reportarlo a la SOAPI.
- 3. Resolver cualquier inquietud de los supervisores de contrato de aporte que se presente durante la compra de dotaciones, siguiendo para ello las orientaciones de la *Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral*, en su última versión.
- 4. Apoyar a la supervisión de contratos de aporte de primera infancia en la revisión y verificación de los soportes necesarios para garantizar el ingreso de dotaciones propiedad de ICBF, al inventario de la Institución, conforme al *P7.SA Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén*, en su última versión.
- 5. Reportar a la SOAPI el establecimiento de Convenios Interadministrativos entre la Regional y Entes territoriales, que incluyan el componente de dotación y realizar el debido acompañamiento de acuerdo con las orientaciones de la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral, en su última versión.
- Diligenciar la información del f8.g10.pp formato solicitud informacion para minimos requeridos de dotacion v1 y reportarlo la SOAPI.
- 7. Apoyar la articulación entre la Regional y/o Centro zonal y los Entes Territoriales y otros aportantes, para la adquisición de dotaciones con base en el *Listado de mínimos requeridos de dotación* remitido la SOAPI.
- 8. Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Entidad Administradora del servicio-EAS en el componente dotaciones.



# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



PBX: 437 76 30

www.icbf.gov.co

## Dirección de Primera Infancia Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

#### **INFRAESTRUCTURAS**

- Reportar al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa ICBF y a la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia- SOAPI, cualquier interés de Entes Territoriales y otros aportantes en la construcción de infraestructuras para la atención a la primera infancia.
- 2. Realizar acompañamiento en la socialización de proyectos de nuevas infraestructuras de primera infancia con la comunidad beneficiada, previo al inicio de la obra.
- 3. Apoyar a la regional en la identificación de los niños y niñas beneficiarios (número de cupos nuevos, de traslado, tránsito).
- 4. Articularse con el Referente de Infraestructura de la Regional para emitir alertas al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa ICBF y a la SOAPI, con respecto al avance de las nuevas obras de infraestructura.
- 5. Reportar oportunamente la fecha probable de inicio de operación de las nuevas infraestructuras a la Dirección de Primera Infancia y SOAPI.
- 6. Apoyar a la Regional en la verificación final de las condiciones para la puesta en marcha de las nuevas infraestructuras y reportar a la SOAPI con los siguientes documentos de soporte:
  - a. Ficha técnica de infraestructura.
  - b. Informe del referente de infraestructura de la Regional.
  - c. Concepto técnico de focalización actualizado.
- 7. Apoyar las actividades de inauguración de las nuevas infraestructuras, 15 días después del inicio de su operación.
- 8. Reportar a la SOAPI cualquier novedad en infraestructuras que representen cierre o traslados del servicio y afecten la operación de las Unidades de Servicio.
- Reportar en los instrumentos establecidos por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia- SOAPI, cualquier novedad en las Infraestructuras existentes propiedad del ICBF.